



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 148-2025-MPS-A.

Sechura, 05 de marzo de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El informe N° 118-2025-MPS-GDS, de fecha de recepción 27 de febrero de 2025, suscrito por la Gerente de Desarrollo Social e Informe Legal N° 220-2025-MPS/OGAJ, de fecha 05 de marzo de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, **sobre Reconocimiento a las Mujeres Artesanas, por su Loable y Destacada Labor en la Artesanía Marina de la Provincia de Sechura, en el Marco de la Celebración por el Día Internacional de la Mujer, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la reforma Constitucional N° 27680, acorde con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo la autonomía de la que goza los gobiernos locales no supone autarquía, tal como lo ha reseñado el tribunal Constitucional en múltiples pronunciamientos cuando precisa que: “la garantía institucional de la autonomía municipal le permite a los gobiernos locales autogobernarse con libertad en los ámbitos administrativos, económicos y políticos. Sin embargo, como lo ha reiterado el propio Tribunal, la autonomía no implica autarquía. La autonomía local debe interpretarse conforme al principio de unidad de la Constitución, compatibilizando así su ejercicio con las normas constitucionales y legales”. (STC N° 008-2007-A1); en este contexto, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa que: “los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.”;

Que, el inciso 6 del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, según el sub numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que por el principio de Legalidad “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución Política, la Ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos”;

Que, mediante Informe N° 065-2025-MPS-GDE-ST, de fecha 26 de febrero de 2025, el Subgerente de Turismo se dirige a la Gerencia de Desarrollo Social para hacer de conocimiento que, dentro de la cadena del valor del sector turismo, el rubro de artesanía cumple un rol importante, siendo una fuente de promoción de la identidad local dentro de la ciudad de Sechura y generadora de ingresos económicos a mujeres que se dedican a este labor como sustento a sus familias; es por ello que solicita brindar un merecido reconocimiento a su labor, en el marco del Día Internacional de la Mujer, lo cual será un importante impulso al trabajo que realizan; por tanto, se adjunta la lista de artesanas, que a su vez poseen inscripción en el Registro Nacional del Artesano del MINCETUR:

(02) ... Resolución de Alcaldía N° 148-2025-MPS-A

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	AMAYA CHUNGA, MARGARITA	02740735
02	AMAYA DE CHAPILLIQUÉN, LIDIA BALTAZARA	02741490
03	CHAPILLIQUÉN JACINTO, DIGNA EMÉRITA	02743343
04	CHERRE MORALES, ROXANA MARIBEL	41587016
05	CHUNGA CHUNGA, ROSAURA	45680177
06	CHUNGA PAIVA DE NIZAMA, IMELDA	42592937
07	CHUNGA PAIVA, MARIA YSOLINA	45575028
08	FIESTAS DE RUMICHE, FLAVIA DEL ROSARIO	02741645
09	FIESTAS ECHE, ANDREA	02738432
10	GALÁN MARTÍNEZ, VICTORIA	02740897
11	MORALES CHERRE, LORENZA	02743046
12	MORALES PURIZACA, ROSA ARACELY	47763110
13	MORE ANTÓN, ALICIA DEL PILAR	02709142
14	NAVARRO ZAPATA, DEISE TERESA	02742556
15	ONTANEDA CAMACHO, LUSY MAGALY	40616681
16	PAZO ECHE, ADELA	02741134
17	PAZO FIESTAS, MELVA ESMERALDA	02741181
18	PERICHE GALÁN, ANGELITA DEL PILAR	45000929
19	PERICHE GALÁN, MEDALY DEL ROCIO	46361758
20	PERICHE GALÁN, NELLY DEL SOCORRO	47875810
21	PERICHE GALÁN, VENTURA CARIDAD	03698896
22	PUESCAS CHUNGA, MARÍA ELSA	02741392
23	QUISPE VERA, NANCY DEL PILAR	17430822
24	RAMÍREZ ALDANA, SARA ELIZABETH	73679967
25	RUIZ PAZO, MARÍA SANTOS	02742640
26	RUMICHE PAZO, CARMEN ROSA	03698915
27	RUMICHE PURIZACA, HUBALDA	02742728
28	RUMICHE RUMICHE, SOCORRO	02844573
29	SILVA CORREA, ANA KARY	46484206
30	SILVA SABINO, MARÍA YULIANA	41634871
31	SILVA SABINO, SANTOS MAURA	80319043
32	TUME FIESTAS, NELLY	25737223
33	ULFE GUANILO DE CARRERA, GLORIA YOLANDA	06266429
34	VEGAS ATARAMA, IRMA	02680268
35	ZAPATA QUEREVALÚ, CLAUDIA CONSUELO	32956822

Que, mediante Informe N° 118-2025-MPS-GDS, de fecha de recepción 27 de febrero de 2025, la Gerente de Desarrollo Social alcanza a la Gerencia Municipal la propuesta de reconocimiento de Mujeres Artesanas en el Marco de la Celebración por el Día Internacional de la Mujer, como acto de justicia y valorización hacia aquellas mujeres que día a día se esfuerzan por el bienestar de la sociedad. Con ello la entidad busca reforzar el compromiso con la igualdad de género y el respeto hacia todas las mujeres;

Que, mediante Informe Legal N° 220-2025-MPS/OGAJ, de fecha 05 de marzo de 2025, el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en calidad de Órgano de Asesoramiento, concluye que, resulta procedente RECONOCER y FELICITAR a las Mujeres Artesanas, por su loable y destacada labor en la artesanía marina, aportando al desarrollo a favor de la provincia de Sechura, en el marco de la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer", para ello deberá emitirse el acto resolutivo respectivo, conforme al cuadro adjunto por la Subgerencia de Turismo; por lo que se remiten los actuados a fin de que se autorice la emisión de la respectiva resolución de reconocimiento;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, en su Artículo 84. – Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos. Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 2.4. Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;





Municipalidad Provincial de Sechura

(03) ... Resolución de Alcaldía N° 148-2025-MPS-A

Que, el día internacional de la mujer se celebra cada 08 de marzo, debido a que la Organización de las Naciones Unidas - ONU, en el año 1975 declara oficialmente dicha fecha como "Día Internacional de la Mujer", mediante el cual se conmemora la lucha de la mujer por su participación en pie de la igualdad de género, en la sociedad y en su desarrollo integro como persona; cuando las mujeres de todos los continentes a menudo separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, se unen para celebrar su día, pueden contemplar una tradición de no menos de noventa años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Sechura, distinguir y reconocer el importante rol que desempeñan las mujeres dentro de la sociedad, poniendo de manifiesto sus capacidades y sobre todo la lucha continua para hacer prevalecer los derechos que les corresponde; asimismo, como parte de las acciones conmemorativas por el Día Internacional de la Mujer, se tiene previsto resaltar la labor de las mujeres en la Provincia de Sechura;

Que, mediante Proveído de fecha 05 de marzo de 2025, adherido al Informe Legal N° 220-2025-MPS/OGAJ, el Gerente Municipal remite el expediente Administrativo a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, y solicita proyectar el Acto Resolutivo;

Que, en mérito a lo expuesto y con las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20 y 43 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **EXPRESAR**, a nombre de la Municipalidad Provincial de Sechura, nuestro **RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN A LAS MUJERES ARTESANAS, POR SU LOABLE Y DESTACADA LABOR EN LA ARTESANÍA MARINA**, quienes aportan al desarrollo de la provincia de Sechura, ello en el marco de la conmemoración por el "Día Internacional de la Mujer", conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	AMAYA CHUNGA, MARGARITA	02740735
02	AMAYA DE CHAPILLIQUÉN, LIDIA BALTAZARA	02741490
03	CHAPILLIQUÉN JACINTO, DIGNA EMÉRITA	02743343
04	CHERRE MORALES, ROXANA MARIBEL	41587016
05	CHUNGA CHUNGA, ROSAURA	45680177
06	CHUNGA PAIVA DE NIZAMA, IMELDA	42592937
07	CHUNGA PAIVA, MARIA YSOLINA	45575028
08	FIESTAS DE RUMICHE, FLAVIA DEL ROSARIO	02741645
09	FIESTAS ECHE, ANDREA	02738432
10	GALÁN MARTÍNEZ, VICTORIA	02740897
11	MORALES CHERRE, LORENZA	02743046
12	MORALES PURIZACA, ROSA ARACELY	47763110
13	MORE ANTÓN, ALICIA DEL PILAR	02709142
14	NAVARRO ZAPATA, DEISE TERESA	02742556
15	ONTANEDA CAMACHO, LUSY MAGALY	40616681
16	PAZO ECHE, ADELA	02741134
17	PAZO FIESTAS, MELVA ESMERALDA	02741181
18	PERICHE GALÁN, ANGELITA DEL PILAR	45000929
19	PERICHE GALÁN, MEDALY DEL ROCIO	46361758
20	PERICHE GALÁN, NELLY DEL SOCORRO	47875810
21	PERICHE GALÁN, VENTURA CARIDAD	03698896
22	PUESCAS CHUNGA, MARÍA ELSA	02741392
23	QUISPE VERA, NANCY DEL PILAR	17430822
24	RAMÍREZ ALDANA, SARA ELIZABETH	73679967
25	RUIZ PAZO, MARÍA SANTOS	02742640

(04) ... Resolución de Alcaldía N° 148-2025-MPS-A

26	RUMICHE PAZO, CARMEN ROSA	03698915
27	RUMICHE PURIZACA, HUBALDA	02742728
28	RUMICHE RUMICHE, SOCORRO	02844573
29	SILVA CORREA, ANA KARY	46484206
30	SILVA SABINO, MARÍA YULIANA	41634871
31	SILVA SABINO, SANTOS MAURA	80319043
32	TUME FIESTAS, NELLY	25737223
33	ULFE GUANILO DE CARRERA, GLORIA YOLANDA	06266429
34	VEGAS ATARAMA, IRMA	02680268
35	ZAPATA QUEREVALÚ, CLAUDIA CONSUELO	32956822

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que la presente Resolución de Alcaldía, sea entregada en acto público, con la difusión que amerita este reconocimiento y felicitación.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** que la Oficina de Planeamiento, Modernización y Estadística realice la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Ambiental, Subgerencia de Turismo, y demás áreas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECURA

C.P.C CARMEN ROSA MORALES LORO
ALCALDESA

CRML/Aic.
JAQP/OGACGD

